



**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados, Programa 12.- Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05 / 07 / 2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 18 / 09 / 2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mauricio Ruiz Miguel  Adrián Vázquez Beltrán	Unidad administrativa: Subdirección de Auditoría Contable, Financiera y Social de la Dirección de Contraloría Municipal  Unidad de Desempeño, Subdirección de Auditoría Contable, Financiera y Social de la Dirección de Contraloría Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp) "12 Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018", a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar y valorar elementos que constituyen el diseño del Pp 12. Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018;</li> <li>• Analizar y valorar los instrumentos de planeación estratégica y orientación a resultados con que cuenta el Pp 12. Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018;</li> <li>• Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazo, así como en su caso los mecanismos de focalización, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp.12. Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018;</li> <li>• Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp 12. Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;</li> <li>• Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del programa y sus resultados;</li> <li>• Valorar los resultados del Pp 12. Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018, respecto a la atención del problema o necesidades para la que fue creado;</li> <li>• Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp 12. Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018, su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Nacional Democrática (programa sectorial, regional, institucional o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades o coincidencias con otros Pp de la administración municipal;</li> <li>• Mejorar la información programática presupuestal y la evaluación del ejercicio del gasto público del Pp. 12. Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018, y</li> </ul>	



- Facilitar la vinculación de las políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad con el ejercicio y control enfocado a un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se llevó a cabo una evaluación de consistencia y resultados al Pp 12. Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018, para lo cual se utilizó el modelo de evaluación emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), en su página [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_consistencia\\_resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx), utilizando el modelo de Términos de Referencias (TdR), el cual considera la aplicación de un cuestionario que consta de 52 preguntas, las cuales a su vez se dividen en seis módulos (Diseño, Planeación estratégica y orientación a resultados, Cobertura y focalización, Operación, Percepción de la población o área de enfoque atendida y Medición de resultados), los cuales se resumen a mayor detalle en el siguiente cuadro:

Diseño	1-14	14
Planeación estratégica y orientación a resultados	15-23	9
Cobertura y focalización	24-26	3
Operación	27-43	17
Percepción de la población o área de enfoque atendida	44	1
Medición de resultados	45-52	8

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, quien es la Unidad Responsable (UR) del Pp 12. Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018, así como de sus Unidades Ejecutoras (UE), además de otras áreas que puedan proporcionar información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar o justificar su valoración.

En ese contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del programa a evaluar, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Instrumentos de recolección de información: Por medio de un modelo de cuestionario el cual está dividido en seis módulos de la evaluación, se incluyen preguntas específicas, las cuales tienen las siguientes características:

- 34 preguntas deben ser respondida mediante un esquema binario (SI/NO), sustentado las respuestas con argumentos consistentes planteados a partir de la evidencia documental proporcionada y haciendo explícitos los principales motivos o razones empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta sea SI, se deberá seleccionar uno de cuatro niveles de respuestas definida para cada pregunta.
- 18 preguntas que no consideran respuesta binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) y que deben ser respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las preguntas será contestada en un máximo de una cuartilla e incluirán los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
  - b) La respuesta binaria (SI/NO) o la respuesta abierta según sea el caso;
- Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "SI", se incluirá el nivel de respuesta,



<p>el número y características o atributos especificados en cada pregunta en los que cumpla o no el Pp evaluado, y;</p> <p>c) El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada.</p>
<p>Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos_Otros_Especifique:</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Se utilizará un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), con la finalidad de que en una sola tabla se presenten cada una de éstas especificadas por cada tema de la evaluación, las cuales se reportan en el Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones” en el que se deben incluir máximo 10 fortalezas u oportunidades, 10 debilidades o amenazas, y 10 recomendaciones por tema de evaluación.</p> <p>En el Anexo 18 “Valoración final del Pp” se presentan por parte del evaluador externo los resultados por cada uno de los seis módulos, donde se tomó una escala para cada uno de 0 a 10, y se promedió cada uno de los valores obtenidos en cada módulo para obtener la valoración final.</p>

<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El Programa presupuestario 12 – Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018 opera y genera beneficios a la ciudadanía, no obstante, presenta diversos problemas en los seis Módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados: Diseño, Planeación estratégica y orientación a resultados, Cobertura y focalización, Operación, Percepción de la población o área de enfoque atendida y Medición de Resultados, sin embargo los que tiene en el Módulo de Diseño afectan a todos los demás.</p> <p>En el Diseño, el carecer de un diagnóstico específico para el programa derivó en una inadecuada definición del problema público a resolver y de una incompleta secuencia de las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML).</p> <p>En el Árbol del Problema, éste se define como “Afectaciones a la integridad de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez”, el cual no expresa los problemas de seguridad pública y vialidad.</p> <p>El programa consideró como población potencial, objetivo y atendida a la totalidad de la población del Municipio de Oaxaca de Juárez, considerando que en el tema de seguridad pública ningún habitante puede ser excluido de atención.</p> <p>Así, el no definir requisitos que cuantifiquen y caractericen a una población objetivo, impide conocer que porción de la población potencial es idónea para recibir los servicios que genera y finalmente, que parte de esta población objetivo fue efectivamente atendida.</p> <p>Un ejemplo de lo anterior lo constituye el rubro de protección ciudadana, que en su población objetivo incluye los comercios y las zonas de riesgo, diferenciándose así de la población potencial.</p> <p>Al carecer de justificación teórica o empírica, impide afirmar que la estrategia de solución es la idónea para el caso del Municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>La congruencia entre los Medios definidos en el Árbol de Objetivos es parcial, pues no se establecieron Componentes y Actividades para los conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de la población con adicciones y problemas Sociales.</li> <li>• Disminución de la población en pobreza.</li> <li>• Mayores oportunidades de empleo.</li> <li>• Adecuado entorno familiar.</li> </ul> <p>Adicionalmente, tales conceptos no son de la competencia del Programa 12.</p> <p>Por todo lo anterior, es necesario rediseñar por completo el programa, sobre todo reafirmando si se continuará manejando en el período 2019-2021 como un programa con tres rubros (seguridad pública, vialidad y protección ciudadana), o si es mejor que los tres temas se separen en programas presupuestarios independientes.</p> <p>En cuanto al tema de Planeación estratégica y orientación a resultados, no se cuenta con una estrategia a</p>
--



mediano o largo plazo debido mayormente a que el período de gobierno municipal tiene una duración de tres años y 2019 es el primer año de la nueva administración. Durante 2016 a 2018 se elaboró una MIR integradora que anualmente cambió de definición del problema, objetivos, metas y número y tipo de indicadores.

Para 2019 cada Unidad Ejecutora (UE) elaboró su propia Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Lo anterior ha impedido elaborar una adecuada planeación.

En su beneficio se puede mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2021 contiene más y mejores elementos para una planeación de al menos tres años, como son, el incorporar un diagnóstico por tema.

Por otro lado, el programa no cuenta con procedimientos que permitan un adecuado seguimiento de su desempeño y solo cuenta con las fichas trimestrales de indicadores para su monitoreo.

La presente evaluación es la primera que se efectúa al Programa 12, por lo que aún no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en su planeación.

Por lo anterior, el programa no está debidamente planeado y debido a los múltiples cambios anuales, tampoco tiene un adecuado enfoque a resultados.

Con respecto a su **Cobertura y focalización**, al no tener una definición adecuada de la población objetivo no ha permitido conocer cuál ha sido la población atendida por el programa en años anteriores y en el actual (2019) y hacia que segmentos de la población potencial deben dirigirse los esfuerzos, por lo que es necesario elaborar estas definiciones a la brevedad para delinear la estrategia 2019-2021.

La **Operación** del programa no posee información documentada de sus procesos clave, pues si bien cada Unidad Ejecutora cuenta con sus propios Manuales de Organización y Procedimientos, en ellos no se definen o vinculan claramente los Componentes y Actividades contenidos en la MIR.

Dado que los beneficios que genera no se entregan a demanda directa de la población que atiende, no es posible conocer cuáles son los servicios más demandados y la forma idónea de atender a la población solicitante.

Los múltiples cambios en sus documentos normativos (PEM y PMD) han impedido conocer si los procesos de un año son susceptibles de mantenerse para el siguiente o al menos constituir una Línea Base.

Los indicadores de Fin y de Propósito de la MIR fueron alcanzados en un 100% durante el transcurso de la evaluación, sin embargo, su inadecuado planteamiento (definición y línea base) impide conocer si el programa es eficaz.

La Percepción de la población o área de enfoque atendida no es posible de medir, dado que no se tiene definida y por tanto no se cuenta con instrumentos para su medición.

Para la **Medición de resultados** del programa se cuenta solo con las fichas de indicadores de resultados, pues no existen antecedentes en al menos los dos años anteriores (2016 y 2017) de análisis externos que permitan su comparación o evolución.

Como comentario general se sugiere seleccionar de las Recomendaciones sugeridas en los diversos apartados de esta evaluación, aquellas que sean susceptibles de implementar y convertirlas en Aspectos Susceptibles de Mejora para darles el seguimiento correspondiente y de esta manera cumplir con el Objetivo general de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

**2.2.1 Fortalezas:**

**Apartado de Diseño**

- EL programa atiende un problema relevante y prioritario y en 2018 y 2019 se cuenta con documentos que contienen algunas de las características de un Diagnóstico:
  - 2018: "Programa de Seguridad 2017-2018".
  - 2019: "Ciudad segura y en paz 2019-2021".
- La modalidad presupuestaria del programa es consistente con la necesidad identificada.
- El programa está correctamente alineado y vinculado para colaborar en el logro de las metas y objetivos del PMD.

**Apartado de Planeación estratégica y orientación a resultados**

- Para el ejercicio 2019 se cuenta con "Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Oaxaca de Juárez 2019-2021", documento que contiene las principales definiciones en el tema y que son de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas y ejecutoras de gasto. En ellos se señala



que los resultados de las evaluaciones externas se considerarán para la asignación de recursos del siguiente ejercicio fiscal. En los mismos Lineamientos se establece que el Grupo de Trabajo del Sistema de Evaluación del Desempeño (GT-SED 2019-2021) es el órgano municipal encargado de llevar a cabo la elaboración, aprobación y publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y de los Términos de Referencia de las evaluaciones externas que serán contratadas por el municipio en el ejercicio fiscal correspondiente.

**Apartado de Cobertura y focalización**

- No aplicó.

**Apartado Operación**

- El programa tuvo un incremento presupuestario sustancial de 2017 a 2018.

**Apartado de Percepción de la población o área de enfoque atendida**

No aplicó.

**Apartado Medición de resultados**

- Las metas 2018 a nivel Fin y Propósito fueron logradas en un 100%.
- El programa mide sus resultados empleando la MIR.

**2.2.2 Oportunidades:**

**Apartado de Diseño**

El programa tiene una contribución indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, no obstante, no se establece formalmente esta vinculación en sus documentos.

Todos los indicadores de la MIR cuentan con fichas técnicas completas, aunque parte de los elementos requiere modificaciones.

**Apartado de Planeación estratégica y orientación a resultados**

No aplicó.

**Apartado de Cobertura y focalización**

No aplicó.

**Apartado Operación**

La mayor parte de la información de Transparencia se encuentra alojada en la página web municipal, a menos de tres clics de la página principal.

**Apartado de Percepción de la población o área de enfoque atendida**

No aplicó.

**Apartado Medición de resultados**

No aplicó.

**2.2.3 Debilidades:**

**Apartado de Diseño**

- El programa no cuenta con un documento tipo diagnóstico.
- No existe ningún documento que identifique, cuantifique o caracterice a las poblaciones potencial y objetivo del programa.
- No se identificó una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención y la lógica causal.
- No existen bases de datos que permitan conocer que instancias, actores o destinatarios reciben los componentes del programa.

**Apartado de Planeación estratégica y orientación a resultados**

- No se cuenta con un plan estratégico con horizonte a mediano o largo plazo, ni con planes de trabajo anual; no obstante, para el ejercicio 2019, se cuenta con el documento "Ciudad segura y en paz 2019-2021" que pudiera hacer las veces de un plan estratégico, al ser un ejercicio de planeación de tres años, y definir objetivos, estrategias y líneas de acción.
- Para el ejercicio 2019 ya no se formuló una MIR integradora del programa y las MIR que presenta están incompletas.

**Apartado de Cobertura y focalización**

- Al no estar definidas las poblaciones potencial y objetivo, el programa carece de información para delinear una adecuada estrategia de cobertura y de un plazo definido para que converjan estas poblaciones.



<p><b>Apartado Operación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con procedimientos documentados que permitan describir cual es el proceso que utiliza el programa para generar sus componentes, o el flujo de los procesos operativos clave.</li> <li>El programa no cuenta con procedimientos documentados que contengan criterios de elegibilidad utilizados para selección de sus destinatarios.</li> </ul> <p><b>Apartado de Percepción de la población o área de enfoque atendida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de su población, usuarios o área de enfoque atendida, respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes.</li> </ul> <p><b>Apartado Medición de resultados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con procedimientos documentados para el establecimiento de metas, lo que propicia que se aprecien subjetivas y que se hayan establecido equivocadamente sus líneas base.</li> </ul>
<p><b>2.2.4 Amenazas:</b></p> <p><b>Apartado de Diseño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La formulación de las fichas técnicas de los indicadores de resultados tienen mal formulada su línea base y salvo dos casos, los resultados no están sujetos a comprobación independiente.</li> <li>Si bien el programa pudiera complementarse con otros de índole municipal, estatal o federal, no se contó con evidencia documentada que muestren algún mecanismo de coordinación o sinergias con otros programas.</li> </ul> <p><b>Apartado de Planeación estratégica y orientación a resultados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa no cuenta con análisis externos tales como evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes por lo que no puede valorarse si los considera o no en su planeación.</li> <li>No se encontró evidencia documental de los apoyos o servicios otorgados, poblaciones atendidas o características de esta población.</li> <li>La información que genera el programa para verificar su seguimiento no es completa y no se encuentra sistematizada.</li> </ul> <p><b>Apartado de Cobertura y focalización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No aplicó.</li> </ul> <p><b>Apartado Operación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa ha tenido cambios anuales relevantes durante al menos los ejercicios 2016 a 2019, en cuanto a número y tipo de indicadores, MIR integradora, Unidades Ejecutoras y definición del problema a resolver, lo que dificulta su monitoreo y análisis de resultados.</li> </ul> <p><b>Apartado de Percepción de la población o área de enfoque atendida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No aplicó.</li> </ul> <p><b>Apartado Medición de resultados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La mayoría de las metas fueron ajustadas durante el ejercicio sin presentar una justificación al respecto.</li> <li>El programa carece de evaluaciones, auditorías o informes independientes que muestren el impacto de programas similares.</li> </ul>

<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b></p> <p>El Programa presupuestario 12 – Seguridad y Orden Pública de la Cuenta Pública 2018 opera y genera beneficios a la ciudadanía, no obstante, presenta diversos problemas, destacando los siguientes:</p> <p>En el <b>Diseño</b>, el carecer de un diagnóstico específico para el programa derivó en una inadecuada definición del problema público a resolver y de una incompleta secuencia de las etapas de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>En el <b>Árbol del Problema</b>, este se define como “Afectaciones a la integridad de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez”, el cual no expresa los problemas de seguridad pública y vialidad.</p> <p>La congruencia entre los Medios definidos en el <b>Árbol de Objetivos</b> es parcial, pues no se establecieron Componentes y Actividades para los conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminución de la población con adicciones y problemas sociales.</li> <li>Disminución de la población en pobreza.</li> </ul>
--



- Mayores oportunidades de empleo.
- Adecuado entorno familiar.

En cuanto al tema de **Planeación estratégica y orientación a resultados**, no se cuenta con una estrategia a mediano o largo plazo debido mayormente a que el período de gobierno municipal tiene una duración de tres años y 2019 es el primer año de la nueva administración. Durante 2016 a 2018 se elaboró una MIR integradora que anualmente cambió de definición del problema, objetivos, metas y número y tipo de indicadores.

El programa no cuenta con procedimientos que permitan un adecuado seguimiento de su desempeño y solo cuenta con las fichas trimestrales de indicadores para su monitoreo.

La presente evaluación es la primera que se efectúa al programa 12, por lo que aún no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en su planeación.

El programa no está debidamente planeado y debido a los múltiples cambios anuales, tampoco tiene un adecuado enfoque a resultados.

Con respecto a su **Cobertura y focalización**, el no tener una definición adecuada de la población objetivo no ha permitido conocer cuál ha sido la población atendida por el programa en años anteriores.

La **Operación** del programa no posee información documentada de sus procesos clave, pues si bien cada Unidad Ejecutora cuenta con sus propios Manuales de Organización y Procedimientos, en ellos no se definen o vinculan claramente los Componentes y Actividades contenidos en la MIR.

Dado que los beneficios que genera no se entregan a demanda directa de la población que atiende, no es posible conocer cuáles son los servicios más demandados y la forma idónea de atender a la población solicitante.

Los múltiples cambios en sus documentos normativos (PEM y PMD) han impedido conocer si los procesos de un año son susceptibles de mantenerse para el siguiente o al menos constituir una Línea Base.

Los indicadores de Fin y de Propósito fueron alcanzados en un 100% durante el transcurso de la evaluación, sin embargo, su inadecuado planteamiento (definición y línea base) impide conocer si el programa es eficaz.

La **Percepción de la población o área de enfoque atendida** no es posible de medir, dado que no se tiene definida y por tanto no se cuenta con instrumentos para su medición.

Para la **Medición de resultados** del programa se cuenta solo con las fichas de indicadores de resultados, pues no existen antecedentes en al menos los dos años anteriores (2016 y 2017) de análisis externos que permitan su comparación o evolución.

Como comentario general se sugiere seleccionar de las recomendaciones sugeridas en los diversos apartados de esta evaluación, aquellas que sean susceptibles de implementar y convertirlas en ASM para darles el seguimiento correspondiente y de esta manera cumplir con el Objetivo General de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.- Es necesario rediseñar por completo el programa, sobre todo reafirmando si se continuará manejando en el período 2019-2021 como un programa con tres rubros (seguridad pública, vialidad y protección ciudadana), o si es mejor que los tres temas se separen en programas presupuestarios independientes.

2.- Para 2019 cada Unidad Ejecutora elaboró su propia MIR. Lo anterior ha impedido elaborar una adecuada planeación.

3.- El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 contiene más y mejores elementos para una planeación de al menos tres años, como son, el incorporar un diagnóstico por tema.

4.- El no tener una definición adecuada de la población objetivo no ha permitido conocer cuál ha sido la población atendida por el programa en años anteriores y en el actual (2019) y hacia que segmentos de la población potencial deben dirigirse los esfuerzos, por lo que es necesario elaborar estas definiciones a la brevedad para delinear la estrategia 2019-2021.

5.- Los múltiples cambios en sus documentos normativos Plan Estratégico Municipal (PEM) y Plan Municipal de Desarrollo (PMD) han impedido conocer si los procesos de un año son susceptibles de mantenerse para el siguiente o al menos constituir una línea base.

6.- Los indicadores de Fin y de Propósito fueron alcanzados en un 100% durante el transcurso de la evaluación, sin embargo, su inadecuado planteamiento (definición y línea base) impide conocer si el programa es eficaz.

7.- La Percepción de la población o área de enfoque atendida no es posible de medir, dado que no se tiene definida y por tanto no se cuenta con instrumentos para su medición.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Jorge Mario Soto Romero
4.2 Cargo: Coordinador General
4.3 Institución a la que pertenece: Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C. (IDEA Consultores)
4.4 Principales colaboradores: Mtra. María Eugenia Serrano Diez (Coordinador Técnico) y Mtro. Carlos Montoya Gómez (Responsable de la Evaluación)
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: correo@ideaconsultores.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (0155) 52-02-02-82

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Seguridad y Orden Pública	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión de Seguridad Pública y Vialidad / Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Comisión de Seguridad Pública y Vialidad / Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Hermelindo Aquileo Sánchez Castellanos, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, aquileo.sanchez@dspm.com, Tel (01951) 5-14-45-25 Ext. 102	
Nombre: Hermelindo Aquileo Sánchez Castellanos	Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca
6.3 Costo total de la evaluación: \$754,000.00 (Setecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos federales participaciones





## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/XLVIII/Evaluacion-Consistencia-Resultados-Seguridad-Publica-2018.pdf>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/XLVIII/CM-Anexo-1-Formato-Difusion-Resultados-Evaluaciones.pdf>

## NOTA

*La información que se presenta es responsabilidad exclusiva de cada una de las Dependencia, Entidades y H. Ayuntamientos que realizan la captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos presupuestarios federales transferidos a la Entidad y a los Municipios correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Subsidios, Transferencias, Programas Sujetos a Reglas de Operación, Convenios de Descentralización y Reasignación, para los fines establecidos en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables vigentes.*

*Responsable de la información: Liliانا Alejandra Gómez Guzmán. Coordinadora de Seguimiento Financiero y Programático. De conformidad a las facultades otorgadas en el artículo 23A sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y artículo 52 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.*

*Responsable de la difusión: Shunashi Caballero Castellanos. Jefa del Departamento de Transparencia de conformidad con la facultad contenida en los artículos 4 fracción III inciso c) numeral 1 y 39 fracción XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.*

*“La evaluación completa se podrá consultar en el portal de transparencia presupuestaria, disponible en la dirección electrónica: <http://www.finanzasooaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/index.html>. Dentro de la sección Rendición de Cuentas, apartado Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), ejercicio 2020, primer trimestre.”*

**LILIANA ALEJANDRA GÓMEZ GUZMÁN.**

**CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO**

**COORDINADORA DE SEGUIMIENTO  
FINANCIERO Y PROGRAMÁTICO.**

**DIRECTOR DE SEGUIMIENTO  
A LA INVERSIÓN PÚBLICA**